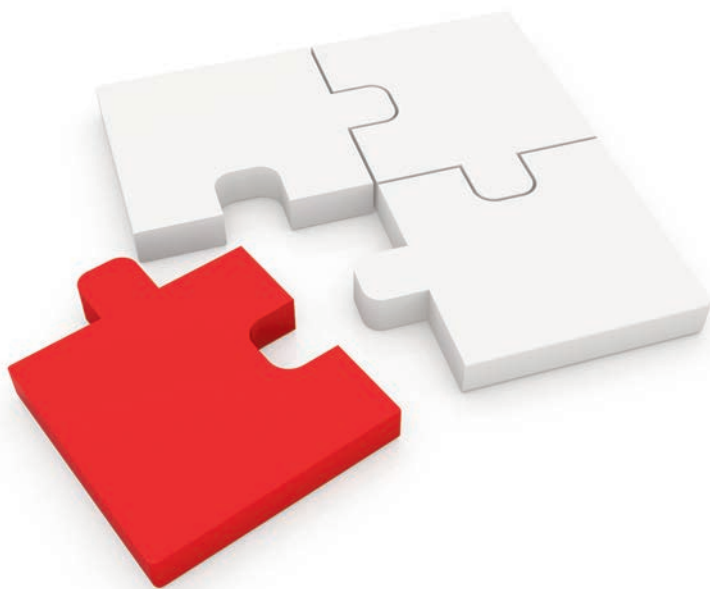




Boletín de Negociación Colectiva

Segunda etapa | NÚMERO 24 | octubre / diciembre de 2015

EN ESTE NÚMERO

Seguimiento

Negociación Colectiva 2015

Evolución Octubre-Diciembre

En el cuarto trimestre de 2015 se han registrado 595 convenios colectivos, que afectan a 1.320.534 trabajadores de 195.200 empresas, y que han negociado una subida salarial media del 0,68% y una jornada media anual de 1.760,75 horas.

Los convenios nuevos registrados han sido 247 y afectan a 690.258 trabajadores de 62.268 empresas. Tienen negociada una subida media del 0,84% y una jornada media de 1.762,59 horas al año. Por su parte, los convenios revisados registrados en el trimestre han sido 348 para 630.276 trabajadores de 132.932 empresas y tienen subida media del 0,51% y una jornada media de 1.758,73 horas anuales.

Por ámbito funcional, se han registrado 473 convenios de empresa para 90.456 trabajadores, con una subida media del 0,50%. Se dividen en 189

convenios nuevos para 28.010 trabajadores, con una subida media del 0,69% y 284 convenios revisados para 62.446 trabajadores, con una subida media del 0,42%.

Los convenios de ámbito superior a la empresa, registrados en el trimestre, que incluyen los convenios sectoriales y los de grupos de empresas, han sido 122 y afectan a 1.230.078 trabajadores, con una subida media del 0,70%. Los convenios nuevos de este ámbito han sido 58, con una subida media del 0,85% para 662.248 trabajadores; mientras los convenios revisados han sido 64, afectan a 567.830 trabajadores y tienen una subida media del 0,52%.

El 13,95% de los convenios registrados en el trimestre, que afectan al 25,90% de los trabajadores, contienen cláusula de garantía salarial.

SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2015.

Evolución octubre-diciembre • Evolución 2015 • Análisis comparativo • Negociación colectiva pendiente • Inaplicación de convenios • Expedientes CCNCC

NEGOCIACIÓN COLECTIVA ESTATAL.

Registro de convenios

JORNADAS.

REFORMA LABORAL.

Jurisprudencia.



DOCUMENTOS.

Informes sindicales, propuestas confederales y otros informes.

LEGISLACIÓN.

EUROPA.



INDICADORES LABORALES Y ECONÓMICOS.

Evolución 2015

En el acumulado del año se han registrado 2.268 convenios colectivos, que afectan a 6.484.829 trabajadores de 948.493 empresas y que han negociado una subida salarial media del 0,74% y una jornada media anual de 1.758,56 horas.

De estos, 724 han sido convenios nuevos y han afectado a 1.838.556 trabajadores de 158.575 empresas, con una subida media del 0,83% y jornada media anual de 1.767,11 horas. Los convenios revisados han sido 1.544 y han afectado a 4.646.273 trabajadores de 789.918 empresas, con una subida media del 0,70% y una jornada media de 1.755,18 horas al año.

Los convenios de empresa registrados hasta el mes de diciembre han sido 1.667, afectan a 374.481 trabajadores y tienen una subida salarial media del 0,49%. De ellos, 563 son convenios nuevos, han afectado a 72.674 trabajadores y tienen una subida media del 0,64%. Los convenios revisados han sido 1.104 y han afectado a 301.807 trabajadores, con una subida media del 0,46%.

En el ámbito superior a la empresa, se han registrado 601 convenios que afectan a 6.110.348 trabajadores y que han negociado una subida media del 0,75%. De ese total 161 son convenios nuevos, para 1.765.882 trabajadores y una subida del 0,83%. Los convenios revisados en este ámbito han sido 440, han afectado a 4.344.466 trabajadores

y ha tenido una subida media del 0,72%.

El 12,61% de los convenios registrados en 2015, que afectan al 19,59% de los trabajadores con convenio hasta diciembre, tienen cláusula de garantía salarial.

En función del año de firma, se han registrado 830 convenios firmados en 2015, que afectan a 2.487.199 trabajadores de 285.219 empresas y que recogen una subida media del 0,79%. Los convenios registrados en 2015, con efectos económicos en el ejercicio, y firmados en años anteriores, han sido 1.438 y han afectado a 3.997.630 trabajadores de 663.274 empresas y han pactado una subida salarial media del 0,71%.

Negociación Colectiva		Datos MEYSS		Resultados Generales	
Datos hasta: 31/12/2015		NC 2015		2015	
		Empresa	Otro ámbito	Total	
Convenios nuevos					
Subida Salarial Media		0,64%	0,83%	0,83%	
Número de Convenios		563	161	724	
Trabajadores Afectados		72.674	1.765.882	1.838.556	
Empresas Afectadas				158.575	
Jornada media pactada		1.733,31	1.768,50	1.767,11	
				Total	
Convenios revisados					
Subida Salarial Media		0,46%	0,72%	0,70%	
Número de Convenios		1.104	440	1.544	
Trabajadores Afectados		301.807	4.344.466	4.646.273	
Empresas Afectadas				789.918	
Jornada media pactada		1.704,95	1.758,67	1.755,18	
		Empresa	Otro ámbito	Total	
Total convenios					
Subida Salarial Media		0,49%	0,75%	0,74%	
Número de Convenios		1.667	601	2.268	
Trabajadores Afectados		374.481	6.110.348	6.484.829	
Empresas Afectadas				948.493	
Jornada media pactada		1.710,45	1.761,51	1.758,56	
Cláusula de revisión	Número de Convenios con cláusula	203	83	286	
	Trabajadores afectados	57.535	1.212.649	1.270.184	
	Porcentaje sobre trabajadores	15,36%	19,85%	19,59%	
	Convenios con cláusula con efecto retroactivo	181	64	245	
	Trabajadores con cláusula con efecto retroactivo	55.412	846.921	902.333	
	Porcentaje sobre los trabajadores con cláusula	96,31%	69,84%	71,04%	

Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS

Análisis comparativo

Comparando con años anteriores, los convenios de 2015 continúan la recuperación que ya se inició en 2014; aunque todavía no alcanzan los datos registrados en diciembre de 2012.

Sin embargo, en cuanto a número de trabajadores afectados, el cuarto trimestre de 2015 ha supuesto una recu-

Negociación Colectiva		Comparación junio			
Datos hasta 31/12/2015		2012	2013	2014	2015
Número de Convenios		2.611	1.691	1.728	2.268
Trabajadores Afectados		6.078.424	5.040.545	4.755.972	6.484.829
Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS					

peración, de modo que ya en diciembre tenemos 1.700.000 trabajadores más que en diciembre de 2014 y se

supera el volumen de trabajadores de diciembre de 2012 en más de 400.000 trabajadores.

Negociación colectiva pendiente

En el mes de junio de 2015 se cerró el año 2013, que finalmente ha registrado una cobertura personal superior a la del año anterior en un 1,65% y una aplicación en un 12,99% más de empresas.

Negociación Colectiva		Cobertura				
Datos hasta: 31/12/2015		Datos MEYSS				

	2013	2014 (*)	Variación (2014/2013)	2015 (*)	Variación (2015/2013)
Total convenios	4.589	3.921	-14,56%	2.268	-50,58%
Total empresas	1.312.906	1.238.677	-5,65%	948.493	-27,76%
Total trabajadores	10.265.402	8.407.697	-18,10%	6.484.829	-36,83%

Fuente: MEYSS
(*) En estos datos se han incorporado los convenios cuya información se ha recibido hasta diciembre de 2015 con efectos económicos en el año correspondiente. Datos provisionales para 2014 y 2015

(*) En estos datos se han incorporado los convenios cuya información se ha recibido hasta diciembre de 2015 con efectos económicos en el año correspondiente. Datos provisionales para 2014 y 2015

En comparación con 2013, último año consolidado, falta por negociarse el convenio de 2014 para el 5,65% de las empresas y el 18,10% de los trabajadores. Así mismo, falta por negociarse el convenio de 2015 para el 36,83% de

los trabajadores y el 27,76% de las empresas. Y en ambos ejercicios, la negociación de convenios de empresa lleva más retraso que la negociación de convenios de ámbito superior a la empresa.

Inaplicación salarial

Negociación Colectiva		Inaplicaciones	
NC 2015		Inaplicaciones	Trabajadores
Octubre 2015		106	3.602
Noviembre 2015		80	5.808
Diciembre 2015		88	2.177
Cuarto trimestre 2015		274	11.587
		Inaplicaciones	Trabajadores
2012		748	29.352
2013		2.512	159.550

La tendencia a la reducción en las inaplicaciones registradas fue muy acentuada en los primeros trimestres del año. Sin embargo, el cuarto trimestre presenta un ligero repunte sobre el tercero, si bien el tercero contiene los meses de verano. Mientras el primer trimestre registró 548 inaplicaciones y 18.097 trabajadores afectados, en el segundo trimestre las inaplicaciones registradas fueron 377, un 31,20% menos, y los trabajadores afectados 8.063, un 55,45% menos que en el trimestre anterior. El tercer trimestre registró 238 inaplicaciones, un 36,87% menos que el segundo, para 5.426 trabajadores, un 32,70% menos que en el segundo trimestre.

Sin embargo, durante el cuarto trimestre se han registrado 274 inaplicaciones, un 15,13% más que en el trimestre anterior, y afectan a 11.587 trabajadores, un 113,55% más que en el tercer trimestre. Y en el caso de trabajadores afectados, este trimestre supone un incremento también respecto al segundo trimestre.

Comparando con el cuarto trimestre del año anterior, en que se registraron 370 inaplicaciones para 11.714 trabajadores, las inaplicaciones se han reducido un 25,95%, mientras los trabajadores afectados suponen un 1,08% menos.

Expedientes de inaplicación tramitados a través de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos

Entre octubre y diciembre de 2015, la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos no se ha pronunciado sobre ningún expediente de inaplicación.

Los expedientes de inaplicación resueltos en periodos anteriores se pueden consultar en:

Decisiones sobre inaplicación de Convenios Colectivos

Así mismo, la web refleja los expedientes resueltos en el ámbito de las Comunidades Autónomas, que se pueden consultar en:

Laudos y Decisiones en CC.AA. sobre inaplicación de Convenios Colectivos

Negociación Colectiva Estatal

Registro de convenios

Convenios estatales, octubre/diciembre 2015

Publicados en el BOE

- **INDUSTRIAS DE AGUAS BEBIDA ENVASADAS** (99014405012008). Vigencia 2015/2015. BOE 9/10/2015.
- **INDUSTRIAS DE TURRONES Y MAZAPANES** (99005165011981). Vigencia 2015/2015. BOE 14/10/2015.
- **SECTOR DEL CORCHO** (99010185011996). Vigencia 2015/2016. BOE 14/10/2015.
- **INDUSTRIA DE CAPTACIÓN, ELEVACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SANEAMIENTO** (99014365012003). Vigencia: 2015/2017. BOE 4/11/2015.
- **MARROQUINERÍA, ARTÍCULOS DE VIAJE, CUEROS Y REPUJADOS Y PIELES** (99003385011981). Vigencia 2015/2017. BOE 5/11/2015.
- **ADMINISTRACIONES DE LOTERÍAS Y SUS EMPLEADOS** (99000075011981). Vigencia 2015/2016. BOE 7/12/2015.
- **ACTIVIDAD DEL FUTBOL PROFESIONAL** (99002305011989). Vigencia 1/07/2016-30/06/2020. BOE 8/12/2015.
- **GRÚAS MOVIBLES AUTOPROPULSADAS** (99015825011900). Prórroga 2015/2017. BOE 18/12/2015.

Revisiones salariales publicadas

- **INDUSTRIAS DE PERFUMERÍA Y AFINES** (99004015011984). Revisión salarial automática 2016. BOE 29/12/2015.
- **EMPRESAS DE PUBLICIDAD** (99004225011981). Revisión salarial automática 2014. BOE 9/12/2015.
- **PRENSA DIARIA** (99013745012001). Revisión salarial automática 2014 Y Revisión salarial automática 2015. BOE 9/12/2015.
- **SECTOR DEL CORCHO** (99010185011996). Revisión salarial automática 2015 Y Revisión salarial automática 2016. BOE 1/12/2015.
- **ACTIVIDAD DEL FUTBOL PROFESIONAL** (99002305011989). Revisión salarial automática 2017/2018, Revisión salarial automática 2018/2018 Y Revisión salarial automática 2019/2020. BOE 23/11/2015.
- **ADMINISTRACIONES DE LOTERÍAS Y SUS EMPLEADOS** (99000075011981). Revisión salarial automática 2016. BOE 23/11/2015.
- **MARROQUINERÍA, ARTÍCULOS DE VIAJE, CUEROS Y REPUJADOS Y PIELES** (99003385011981). Revisión salarial automática 2016 Y Revisión salarial automática 2017. BOE 22/10/2015.
- **INDUSTRIA DE CAPTACIÓN, ELEVACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SANEAMIENTO** (99014365012003). Revisión salarial automática 2016 Y Revisión salarial automática 2017. BOE 16/10/2015.
- **CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (99000985011981). Revisión salarial 2015. BOE 14/10/2015.
- **EMPRESAS DE NATUROPATÍA Y PROFESIONALES NATURÓPATAS** (99100135012013). Revisión salarial 2015. BOE 6/10/2015.
- **CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO Y MARISCO** (99001315011981). Revisión salarial automática 2014. BOE 1/10/2015.

Convenios firmados a falta de publicar

- **INDUSTRIA CÁRNICA.** (99000875011981). Firmado 27/10/2015. Vigencia 2015/2017.
- **FABRICANTES DE YESOS, ESCAYOLAS, CALES Y PREFABRICADOS** (99011915011998). Firmado 2/11/2015. Vigencia 2015/2017.
- **CONVENIO ESTATAL DE JARDINERÍA** (99002995011981). Firmado en el SIMA, 17/12/2015. Vigencia 2015/2016. BOE 2/02/2016.
- **INDUSTRIAS DE PERFUMERÍA Y AFINES** (99004015011984). Firmado 4/11/2015. Vigencia 2015/2016. BOE 19/01/2016.
- **ENTIDADES FINANCIERAS DE CRÉDITO** (99001945011981). Firmado 17/12/2015. Vigencia 2015/2016.
- **EL CONVENIO INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN AUDIVISUAL (TÉCNICOS)** (99012985012002). Prorrogado año 2016. Firmado 27/11/2015. BOE 22/01/2016.
- **CONVENIO NACIONAL DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE PRODUCTOS DE FARMACIA** (99001115011981). Acuerdo ultraactividad hasta 31/12/2016. Firmado 16/12/2015. BOE 5/02/2016.
- **EMPRESAS DE PUBLICIDAD** (99004225011981). Firmado 22/12/2015.
- **PRODUCTORES DE OBRAS AUDIOVISUALES Y ACTORES** (99009735011996). Firmado 23/12/2015.

Jornadas

XVI jornada del SIMA “Solución de Conflictos y Negociación Colectiva”

El 7 de octubre, la Fundación SIMA realizó una jornada, la número XVI, para tratar sobre la Solución de Conflictos y Negociación Colectiva, donde se analizaron aspectos como la remisión desde la ley a los organismos de solución autónoma de conflictos de la gestión de determinadas discrepancias y las experiencias de articulación existentes en los convenios. También se estudiaron los efectos de la jurisprudencia en materia de la ultraactividad de los convenios colectivos, tras las últimas sentencias del Tribunal Supremo. Posteriormente, en Mesa Redonda participada por CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, se debatieron aspectos relacionados con el Diálogo Social, la Negociación Colectiva y la Solución autónoma de conflictos.

La jornada fue clausurada por la Presidenta de la Fundación SIMA, Elena Gutiérrez Quintana, coordinadora de UGT en el SIMA.



DOCUMENTOS [Descarga pdf pinchando en el documento](#)

- “La resolución de los conflictos colectivos mediante la mediación y el arbitraje, y el papel de los convenios colectivos en su articulación”. Jose Luis Gil y Gil, Catedrático del Derecho del Trabajo de la Universidad de Alcalá de Henares.
- “Efectos de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de ultraactividad de los convenios colectivos”. Rosa María Virolés Piñol, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

XXXVIII Jornada de estudio sobre Negociación Colectiva de la CCNCC

El 21 de octubre tuvo lugar, en la sede del MEYSS, la jornada que la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos organiza cada año, para tratar temas relevantes de la negociación colectiva.

Trasladamos, por su interés, la intervención de Antonio Ferrer Sais, Secretario de Acción sindical de UGT, así como las ponencias que se desarrollaron en la jornada.

DOCUMENTOS [Descarga pdf pinchando en el documento](#)

- Mesa redonda sobre “III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015-2017. Antonio Ferre Sais.
- “Realidad de la legitimidad negocial en las empresas multicentros”. Agustín González Hermosilla, Director de RRLL de Ferrovial.
- “Aproximación doctrinal a la problemática de la legitimación de la representación de los trabajadores”. Ricardo Bodas Martín, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.
- “La legitimación por representación y la vigencia de la extensión de convenios”. José María Goerlich Peset, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia.

La labor de la mediación en la flexibilidad negociada

Jornada de difusión de la actividad del SIMA

Madrid, 19 de noviembre 2015 (Escuela Julián Besteiro)



www.ugt.es

El 19 de noviembre se celebró, en la Escuela Julián Besteiro, una jornada de difusión de la actividad del SIMA, promovida por la CEC de la UGT, en colaboración con la Fundación SIMA.

La jornada, que fue inaugurada por la Presidenta de la Fundación, Elena Gutierrez Quintana, Coordinadora de la UGT en el SIMA, y presentada por el Director de la misma, Martín Borreguero Gutiérrez, trató sobre “La labor de la mediación en la flexibilidad negociada” y fue estructurada en tres partes en las que se abordaron contenidos sobre la flexibilidad negociada, relacionados con el capítulo IV del III AENC; las materias centrales de la negociación colectiva; y una mesa redonda, participada por las Federaciones Estatales, que pusieron de relieve ejemplos prácticos de acuerdos en el SIMA.

La jornada fue clausurada por Antonio Ferrer Sais, Secretario de Acción Sindical de la UGT.

DOCUMENTOS

- **Presentación de la Jornada.** “La eficacia de la solución negociada de los conflictos en la experiencia del SIMA”. Martín Borrego Gutiérrez, Director General de la Fundación SIMA.
- **Ponencia.** “Instrumentos de flexibilidad negociada”. Juan Carlos García Quiñones, Profesor Contratado Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid.
- **Ponencia.** “El papel de la negociación colectiva en la solución autónoma de los: Nuevos Conflictos laborales. Identificación y propuestas de innovación”. Cristóbal Molina Navarrete, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de la Universidad de Jaén.

Descarga pdf pinchando en el documento



El 4 de noviembre tuvo lugar, en la Escuela Julián Besteiro, la “Jornada para profesionales, directivos, técnicos y cuadros”, promovida por la CEC de la UGT.

El objetivo de la jornada fue el de analizar propuestas que ayuden a identificar las necesidades y reivindicaciones propias de este colectivo, así como definir estrategias de apoyo a la acción sindical que faciliten instrumentos al conjunto de la UGT, en el ánimo de mejorar la atención que necesita el colectivo, de manera que se refuerce la implantación sindical entre estos trabajadores.

DOCUMENTOS

- **“Tratamiento de las exclusiones personales de los convenios colectivos: una aproximación. Directivos, técnicos y profesionales en el mercado de trabajo español”.**
- **“Directivos, técnicos y profesionales en el mercado de trabajo español”.**
- **“Muestra de convenios colectivos” (1).**
- **“Muestra de convenios colectivos” (2).**
- **“Nuevos modelos organizativos: oportunidades, riesgos y huellas del trabajo”.** Arturo Lahera Sánchez
- **“Profesionales, directivos y sistema de relaciones industriales: desafíos para la regulación sindical de los mercados de trabajo”.** Cristóbal Molina Navarrete.
- **“Conclusiones de la jornada”.**

Descarga pdf pinchando en el documento

Reforma laboral

Sentencias

Descargar pdf pinchando en cada documento

Reforma laboral

- **TJUE. Asunto C-509/14, de 26 de noviembre de 2015.** Sobre despido colectivo por causas productivas y cesión de trabajadores.
- **TS. Sentencia 169/2014, de 23 de octubre de 2015.** Sobre la paralización de las aportaciones empresariales al plan de pensiones.
- **AN. Sentencia 175/2015, de 26 de octubre.** Sobre despido colectivo por causas económicas.
- **AN. Sentencia 171/2015, de 22 de octubre.** Sobre nulidad del sistema de valoración del rendimiento de trabajadores.
- **TSJ de Cataluña. Sentencia, 5919/2015, de 13 de octubre.** Sobre nulidad de la extinción del contrato de trabajo por causas organizativas y productivas.
- **TSJ de Extremadura. Sentencia 599/2015, de 10 de diciembre.** Sobre la nulidad de modificación de condiciones de trabajo.
- **TS. Sentencia 609/2015, de 12 de noviembre.** Sobre lista negra de trabajadores.
- **AN. Sentencia 160/2015, de 9 de octubre.** Sobre nulidad total de convenio colectivo por falta de legitimidad de la parte social.
- **AN. Sentencia 168/2015, de 16 de octubre.** Sobre lesión de la libertad sindical.
- **AN. Sentencia 207/2015, de 4 de diciembre.** Sobre establecimiento de un sistema de registro de la jornada diaria efectiva.
- **TSJ de Madrid. Sentencia 702/2015, de 5 de octubre.** Sobre permiso por lactancia.
- **TSJ de Madrid. Sentencia 762/2015, de 9 de octubre.** Sobre lesión de la libertad sindical.
- **TSJ de Madrid. Sentencia 724/2015, de 21 de octubre.** Sobre lesión del derecho de libertad sindical.
- **TSJ de Cataluña. Sentencia 6033/2015, de 15 de octubre.** Sobre despido procedente, relativo a la agresión de un vigilante de RENFE.
- **TSJ de Asturias. Sentencia 2076/2015, de 30 de octubre.** Sobre falta de legitimación sindical activa.

Otras sentencias

- **TC. Recurso 7134/2015, 17 de diciembre.** Sobre la Ley 1/2014, en materia de empleo, promovida por el Gobierno Vasco.





Documentos

Descargar pdf pinchando en cada documento

Informes sindicales

- Los contratos de corta duración en el mercado de trabajo español.
- Análisis de las sentencias sobre impugnación convenios colectivos empresas multiservicios.
- Sentencias sobre impugnación convenios colectivos empresas multiservicios.
- Registro de Planes de Igualdad.
- Listas negras de trabajadores. Una realidad reconocida por el Tribunal Supremo.
- Informe sobre la propuesta de modificación legislativa del Consejo Navarro del diálogo social en navarra. La mayor representatividad sindical.
- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ampara que la adjudicación de un contrato público pueda supeditarse al pago de un salario mínimo fijado por la ley.
- Informe sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre sucesión de empresas.

- Convenios colectivos que frenan los efectos lesivos de la reforma laboral 2012.

Otros informes

- Informe 363. Líneas de actuación jurídicas y sindicales en torno a la remunicipalización de servicios.
- Acuerdo Interprofesional de Cataluña 2015-2017.

Propuestas confederales

- Observaciones al programa de acción conjunta para la mejora de la atención a parados de larga duración.
- Carta al Director de la ITSS en relación a discriminación, por razón sindical, en oferta de empleo.
- Contestación de la ITSS en relación a discriminación, por razón sindical, en oferta de empleo.
- Carta al MEYSS en relación con el SMI.
- Observaciones sobre la actualización del SMI 2016.
- Carta al Secretario de Estado de la Seguridad Social, sobre coeficientes reductores.



Legislación

- Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades laborales y participadas.
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos generales del Estado para el año 2016.
- Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su estatuto.
- Real Decreto 1170/2015, de 29 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2016.
- Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 2016.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Europa



Rescate al Sector Financiero Español. Programa de asistencia financiera

Seguimiento y supervisión.

El pasado 9 de diciembre, la Comisión Europea (CE) presentó el IV Informe de supervisión (Post-Programme Surveillance Report), relativo al seguimiento posterior al Programa de asistencia financiera (en adelante, Programa) solicitado por el gobierno español para rescatar de la quiebra al sector financiero español. Junto al Informe, la CE difundió un sucinto resumen que ha sido traducido. (Resumen de la Comisión presentado junto al 4º informe de seguimiento/supervisión a España. Comisión Europea, 12/10/2015)

La supervisión y seguimiento de la economía y finanzas durante los cinco años posteriores a la finalización del programa, se lleva a cabo en virtud del Memorando de entendimiento, de 23 de julio de 2012, y del Reglamento UE 472/2013 del PE y el Consejo, relativo al reforzamiento de la supervisión económica y presupuestaria de los Estados miembros de la zona euro cuya estabilidad financiera experimenta o corre el riesgo de experimentar graves dificultades (uno de los dos reglamentos UE del "Two Pack" que hasta ahora componen la regulación de la Gobernanza Europea junto con el "Six

Pack", el Tratado Fiscal y el Pacto Euro Plus)

Las instituciones encargadas de la supervisión son la CE, el Banco Central Europeo (BCE) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad, según lo dispuesto en el Reglamento antes mencionado.

España salió del Programa de asistencia financiera para la recapitalización del sector bancario en enero de 2014. El Programa se había aprobado por el Eurogrupo (Consejo de ministros de economía y hacienda de la zona euro) en julio de 2012 para un período de 18 meses, y proporcionaba financiación

externa por un montante de hasta 100 mil millones de euros a los bancos por ser España miembro de la zona euro. El sector bancario español utilizó solo 38.9 mil millones de euro para recapitalizar los bancos, financiación externa condicionada al plan de reestructuración aprobado por la CE en virtud de la normativa comunitaria sobre ayuda a los bancos; y alrededor de 2.5 mil millones de euros para capitalizar el Sareb (sociedad de gestión de los ac-

tivos procedentes de la reestructuración bancaria), sociedad creada en noviembre 2012 para sanear a los bancos, descargándoles de sus “activos tóxicos”. Las condicionalidades incluidas en el Memorando de entendimiento se cumplieron en la fecha prevista.

No obstante, como ya se ha apuntado precedentemente, después de salir del Programa continúa el seguimiento y la

supervisión de la economía española y de su sector financiero en el marco de la vigilancia posterior al Programa (art. 14 de Reglamento UE 472/2013). El seguimiento se inicia automáticamente a la finalización del Programa y tiene como objetivo la vigilancia de la capacidad de pago de un país que ha recibido asistencia financiera. El Informe de supervisión es bianual, primavera y otoño.

Claves del Programa para España

El Memorando de 2012 incluía tanto la condicionalidad específica para cada banco como la condicionalidad horizontal para el sector bancario. Aunque la ayuda financiera se proporcionaba solo para 18 meses, se estimaba que la reestructuración duraría unos cinco años.

La condicionalidad específica para el banco necesitado de asistencia tenía tres componentes:

- Un diagnóstico global de las necesidades de capital de los bancos individuales, fundamentado en una revisión de calidad y valoración de los activos.
- La segregación del volumen de activos deteriorados de los balances de los bancos que recibieran ayudas públicas y su transferencia a una empresa externa de gestión de activos (“banco malo”): Sareb.

- La recapitalización y reestructuración de los bancos viables y la resolución, en última instancia, de los bancos no viables con distribución de la carga de esa resolución entre el sector privado.

La condicionalidad horizontal aplicable a todo el sector bancario incluía medidas destinadas a fortalecer la regulación, resolución y supervisión bancaria; la mejora del gobierno de las cajas de ahorro y los bancos comerciales controlados por ellas; la mejora de la regulación de protección de los consumidores relativa a la venta por los bancos de instrumentos de deuda subordinada.

La CE en coordinación con el BCE, la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) y el apoyo del Fondo Monetario Internacional (FMI) tenían que verificar trimestralmente que se cumplieran las condiciones asociadas a la concesión de ayuda financiera, mediante misiones, visitas e informes periódicos de las autoridades españolas.

DOCUMENTOS

Descargar pdf pinchando en el texto

- **Post-programme surveillance report. Spain, autumn 2015**
- **Nota sobre la reunión del Comité de Coordinación de Negociación Colectiva de la CES.**
- **Resumen de la Comisión, presentado junto al 4º informe de seguimiento/supervisión a España. Comisión Europea, 12/10/2015.**

Principales indicadores y previsión IPC

Evolución del mercado de trabajo y la economía española

	Período	Dato	Var. Período anterior	Var. interanual	Fuente
PIB (millones €) ¹	III trim-2015	271.956	0,8 %	3,14 %	CNT-INE
Ocupados (miles)	IV trim-2015	18.094,2	1,25 %	2,99 %	EPA-INE
Parados (miles)	IV trim-2015	4.779,5	1,47 %	-12,43 %	EPA-INE
Tasa paro %	IV trim-2015	20,9 %	-0,29 p.p.	-2,81 p.p.	EPA-INE
Parados registrados	Diciembre 2015	4.093.508	-1,34 %	-7,96 %	SEPE

¹ PIB nominal. Dato corregido de efectos estacionales y calendario. Las variaciones son del PIB real. Fuente: Gabinete Técnico CEC-UGT, a partir de las fuentes señaladas.

Evolución y previsiones de precios

	Período	Var. mensual	Var. interanual	Previsión	Fuente
IPC mensual ²	Diciembre 2015	-0,3 %	0 %	-0,1 %	IPC-INE y FUNCAS
IPC media anual ³	Diciembre 2015	-0,3 p.p.	-0,5 %	-0,2 %	IPC-INE y FUNCAS

² Previsión para enero de 2016 de la variación interanual.

³ Variación mensual= diferencia en las variaciones en lo que va de año entre noviembre y diciembre. Variación anual = media de las variaciones anuales de enero a diciembre. Previsión para la variación media anual de 2016 completo. Fuente: Gabinete Técnico CEC-UGT, a partir de las fuentes señaladas.



Para información dirigirse a:
ÁREA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL
egutierrez@cec.ugt.org
jsansebastian@cec.ugt.org